



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



## ACUERDO REGIONAL N° 441 -2018-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de noviembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 010-2018-MRDLA/A-P, suscrito por Rubén Loayza Mendoza – Presidente de la Asamblea. Asunto: Convoca a la I Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de “Los Andes”

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 010-2018-MRDLA/A-P, el Presidente de la Asamblea de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de “Los Andes”, convoca a la I Sesión Ordinaria, a realizarse el día 23 de noviembre de 2018, siendo la Agenda: 1. informe del Ejecutivo 2018, 2. Ratificación del Estatuto de la Mancomunidad, y 3. Informe de la Ley 30804.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORÍA** de sus miembros, se pronuncia:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NO PARTICIPAR** a la Sesión Ordinaria de la Mancomunidad Regional de Los Andes, de fecha 07 de noviembre de 2018.

Dado en el Gobierno Regional de Junín, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca  
C.A.J. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO